



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2025-15074392-GCABA-DGAYDRH- DISPOSICION MODIFICATORIA DE LA DI-2025-134-GCABA-HGNPE.

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N°04/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso N° 2025-15074392-GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO

Que mediante Disposición N° 2025-134-GCABA-HGNPE, se llama a concurso para cubrir un cargo de Médica/o de Planta (Clínica Pediátrica), con 30 hs. semanales de labor, para Radiodiagnóstico, debido a la vacante producida por la designación de la Dra. FIORAVANTI, ALICIA; en el marco establecido del Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035.

Que se fijaron en las características del cargo a cubrir sin especificación de turno ni orientación.

Que en virtud de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035 por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Cerrados Generales para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; corresponde agregar turno y requisitos.

Por ello, conforme a lo determinado por la ley N° 6035,

**EL DIRECTOR DEL
HOSPITAL GENERAL DE NIÑOS**

“DR. PEDRO DE ELIZALDE”

DISPONE

Artículo 1.- Modifíquese parcialmente los Artículos 1 y 2 de la Disposición N° 2025-134-GCABA-HGNPE, para los cuales se requiere que el turno sea VESPERTINO y como requisito se solicite ORIENTACION EN ECOGRAFIA.

Artículo 2.- Ratifíquese en todos los demás términos la Disposición N° 2025-134-GCABA-HGNPE.

Artículo 3.- Publíquese en el boletín oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, envíese Comunicación Oficial a todos los hospitales del Sistema, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera Profesional de la Salud.